



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**  
**ACTA N°725**

La sesión ordinaria N°566 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 1 de febrero de 2023. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 14:00 hrs. se inició la sesión.

**1. Acta.**

Los consejeros aprobaron el acta de la sesión anterior.

**2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Próxima sesión CNED. El Consejo acuerda, por razones de quorum, que la próxima sesión se hará el jueves 9 de febrero de 12:00 a 15:00 hrs.
- Nuevo Superintendente de Educación Superior. Informa que la designación recayó en José Miguel Salazar, exsecretario ejecutivo del Consejo. Se le envió saludo protocolar.
- Contacto con coordinador del SAC, Jorge Castillo. El coordinador manifestó la intención de conversar con el CNED en materias de aseguramiento de la calidad. Además, comentó que ingresarán modificaciones al plan de evaluaciones nacionales e internacionales. Solicita revisar la posibilidad de participar en la sesión del 1 de marzo para dialogar con el Consejo.
- Oficio CPEIP. Lilia Concha solicitó audiencia para abordar el trabajo que se está realizando respecto de los estándares para la Formación Inicial Educación Parvularia y asegurar la incorporación de las observaciones del CNED (Acuerdo N°009 de 2022). El Consejo acuerda invitarla a sesión.
- IP Libertador de Los Andes. Indica que el IP solicitó adscribirse al proceso de supervisión institucional para solicitar autorización de matrícula de primer año. Agregó que, si bien tiene un pronunciamiento negativo de acreditación, están con un recurso de reposición pendiente ante la CNA y, en caso de ser necesario, apelarán ante el CNED. Recordó la situación problemática que se produce al



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/UN7YUN-343>



mantenerse los dos procesos simultáneamente. Se analizará la solicitud de autorización de matrícula en la próxima sesión.

- CFT Educap. La CNA nuevamente emitió una resolución que envía a supervisión a una institución que no se presentó al proceso de acreditación. Indicó que, tal como fue acordado por el Consejo, no se contactará a las instituciones de educación superior mientras la Contraloría General no se pronuncie sobre la procedencia de la supervisión en estos casos.
- Finalmente, la Presidenta señaló que la contactaron de El Mercurio a propósito del Consejo para la Reactivación Educativa 2023. Indicó que ella no estaba informada sobre su eventual participación. Agregó que entregó materiales de Astoreca a Joaquín Walker, Secretario Ejecutivo del Comité. El Consejo acuerda estudiar documentos para adoptar una posición. Además, la Presidenta generará un texto borrador de opinión.

### **3. Universidad Católica del Norte. Apelación Programa de Prosecución de Estudios en Formación Pedagógica conducente al título de profesor de Filosofía y Religión en enseñanza Básica y Media, con grado de licenciado en educación. Discusión Preliminar. Invitados: Autoridades de la Institución: Rodrigo Alda, Rector; Nelson Fernández, Vicerrector Académico; Víctor González, Jefe de Carrera. Autoridades de la CNA. Erika Castillo, Vicepresidenta; y Sonia Muñoz, Directora de Evaluación y Acreditación.**

La Presidenta invitó a los miembros de la Secretaría Técnica María Jesús Méndez; Cecilia Bartheld y Gonzalo Serrano. Los consejeros realizaron algunas preguntas al equipo.

Luego, la Presidenta invitó a las autoridades de la institución a ingresar a la sesión telemática.

El Rector, agradeció el espacio de conversación, y con apoyo de una presentación, comenzó refiriéndose al contexto institucional. Destacó su reciente acreditación institucional por 6 años, detalló las carreras que imparte y los principales indicadores de matrícula. También se refirió al modelo formativo de la UCN, la creación de una facultad de educación, la formación inicial docente, la acreditación de la carrera de Filosofía y Religión y la creación de un Magister en Educación. Destacó el modelo de aseguramiento de la calidad de la UCN, que cuenta con mecanismos formalizados; así como la gestión de la oferta académica, el proceso de admisión, la caracterización de estudiantes, proceso de nivelación y tutorías, comités curriculares, actividades de titulación, entre otros.

Luego, refiriéndose el programa indicó que fue creado en el año 2020; que es único en la zona norte y detalló las características de los estudiantes, cifras de matrícula, admisión, retención, tasas de aprobación de asignatura y promedios de calificaciones. Seguidamente, abordó los aspectos observados por la CNA. Indicó que el programa define un público objetivo determinado, establece requisitos y un examen de ingreso; manifestando que lo que exige la CNA no está en los criterios de evaluación actuales y en



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/UN7YUN-343>



los futuros está para el nivel 2, no obstante que reconoce que el perfil de egreso es una oportunidad de mejora detectada por la institución. Asimismo, indicó que los estudiantes están trabajando como profesores lo que garantiza el cumplimiento del perfil. Además, detalló el sistema de prácticas. Agregó que hay componentes que dan cuenta de los contenidos de las bases curriculares y que eso se refleja en el plan de estudios. Finalmente, detalló acciones de vinculación con el medio e indicó que la cantidad de docentes es suficiente para desarrollar el programa y que posee una ratio JCE superior a la media. Señaló que el programa cumple con los criterios de evaluación, tiene un plan de estudios pertinente al perfil y que garantiza su logro.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados profundizando en aspectos como la manera en que se articulan los aprendizajes previos de sus estudiantes, el perfil de egreso y el plan de estudios; el sistema de prácticas, su progresión y el refuerzo de la didáctica; los requisitos de ingreso y el carácter cerrado del programa; las similitudes y diferencias con el programa regular, entre otros aspectos.

La Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sesión.

Seguidamente, la Presidenta invitó a las autoridades de la CNA, quienes, con apoyo de una presentación, se refirieron al proceso de acreditación del programa y sus principales hitos. Luego, profundizaron en los fundamentos de la decisión indicando, en síntesis, que se observó que debían fortalecer contenidos disciplinares de filosofía para dar cumplimiento al perfil de egreso, explicitar la manera en que se articulan los aprendizajes previos en el plan de estudio y definir el sistema de prácticas, principalmente por la cobertura de los niveles básico y medio. Además, sobre el personal docente se observó que el núcleo no está dedicado a las actividades académicas del programa.

A continuación, el Consejo dialogó con las invitadas profundizando en aspectos como la dedicación y el creditaje, la relación del programa con el regular, los requisitos de ingreso, los mecanismos de nivelación, el personal docente, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y las invitadas se retiraron de la sesión.

#### **4. Varios.**

No hubo temas que tratar en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°566.



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/UN7YUN-343>



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/UN7YUN-343>



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/UN7YUN-343>